

Instrucción del Vicerrector de Estudiantes y Empleo de la Universidad de Cádiz UCA/I02VEE/2020, de 2 de marzo de 2020 por la que se modifica el plazo de ampliación de matrícula para estudios de Grado o Máster oficial.

La Instrucción del Vicerrector de Estudiantes y Empleo UCA/I01VEE/2020, de 21 de enero de 2020 establecía un plazo de ampliación de matrícula hasta el 10 de marzo de 2020. Toda vez que existen Centros cuya fecha límite de cierre de actas académicas se prolonga más allá del citado plazo, se considera conveniente modificar el plazo de ampliación de matrícula fijado inicialmente.

En virtud de lo indicado anteriormente.

DISPONGO:**Artículo Único:**

El plazo de ampliación de matrícula para estudios de Grado y Máster se prolonga hasta el **20 de marzo de 2020**.

Disposición Final. Entrada en vigor.

La presente Instrucción entrará en vigor a partir del día de su firma por el Vicerrector de Estudiantes y Empleo.

En Cádiz, el día de la firma.

EL VICERRECTOR DE ESTUDIANTES Y EMPLEO.
Manuel Sánchez Ortiz de Landaluce.

